

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se emplaza a la sociedad que se cita, para que comparezca en el expediente sancionador en materia de servicios sociales.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se ha intentado sin éxito notificar a la Entidad Frango, S.L., Resolución de 1 de abril de 2013, de la Directora General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se resuelve el expediente sancionador 11/12-MA, por medio del presente acto se emplaza a la citada entidad para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14 (1.ª planta, Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros), Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, al objeto de notificar el contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Sevilla, 21 de mayo de 2013.- La Directora General, María José Rico Cabrera.